



2006, Año del Bicentenario del natalicio de Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN OFICIO No. DGICO/1978/2006

Handwritten notes and stamps in the top right corner, including a date stamp '23 SEP 2006' and '10:28'.

México, D. F., 25 de septiembre de 2006

LIC. FELIPE MARTÍNEZ RIZO TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRESENTE

En respuesta a su oficio No. A001-076/2006, mediante el cual solicita a la Oficina del C. Oficial Mayor de esta Dependencia, realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, para llevar a cabo la autorización de la modificación de la estructura orgánica de ese Instituto, a su digno cargo; al respecto le comento que con base en la normatividad vigente, la Secretaría de la Función Pública, ha dictaminado de manera favorable el cambio de nombre y de adscripción de 13 puestos de mando, según lo muestra el "Cuadro de Movimientos: Cancelación, Creación, Conversión, Renovación y Cambios de Adscripción o Denominación y/o Traspasos de Plazas". Lo anterior a través del oficio No. SSFP412/2529/2006 (anexo); en el cual se señala, que derivado de que dichos movimientos no repercuten de manera presupuestal, ni implican la modificación de la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la estructura orgánica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, queda registrada con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2006, según el diagrama de organización anexo.

Al mismo tiempo, informo a usted que derivado de la nueva estructura orgánica del INEE, se deberá actualizar el manual de organización de dicho Instituto; situación por la que se recomienda hacer uso de los Criterios Técnicos para la Elaboración de Manuales de Organización (anexo), por lo que una vez concluido se deberá poner a la consideración de su Órgano de Gobierno respectivo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VILLARREAL

Stamp: INEE Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 28 SEP 2006, SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

S. E. P. OFICIALÍA MAYOR

Stamp: OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN

Stamp: INEE INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, 23 SEP 2006 10:28, OFICIALÍA MAYOR

- c.c.p. Dr. Reyes S. Tamez Guerra.-Secretario de Educación Pública.-Presente.
c.c.p. Ing. José Ma. Fraustro Siller.-Oficial Mayor de la S.E.P.-Presente.
c.c.p. Dr. Leonel Zúñiga Molina.-Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.-Presente.
c.c.p. Lic. Rubén Lau Rojo.-Titular del Órgano Interno de Control en la SEP.-Presente.
JLGV/MMS/JLE/FAT



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

NOVIEMBRE DE 2006.



ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
I EVOLUCIÓN ORGANIZACIONAL	4
II SUSTENTO JURÍDICO	9
III MISIÓN	16
IV DIAGRAMA GENERAL DE ORGANIZACIÓN	17
V FACULTADES Y ATRIBUCIONES	18
Del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	18
Junta Directiva	25
Consejo Técnico	27
Dirección General	30
Consejo Consultivo	33
Órgano Interno de Control	34
Dirección General Adjunta	35
Dirección de Indicadores Educativos	36
Dirección de Pruebas y Medición	37
Dirección de Evaluación de Escuelas	39
Dirección de Proyectos Internacionales y Especiales	40
Dirección de Relaciones Nacionales y Logística	41
Dirección de Comunicación y Difusión	43
Dirección de Informática	44
Dirección de Administración y Finanzas	46
Dirección de Asuntos Jurídicos	47



INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se propone hacer de la educación un gran proyecto nacional, para cuyo logro se requiere contar con programas, proyectos y acciones que permitan una educación de calidad.

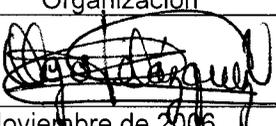
Para avanzar en la calidad de la educación, se requiere de un sistema de evaluación sólido, confiable, oportuno, y transparente cuyos resultados puedan satisfacer la demanda social por conocer los resultados del Sistema Educativo Nacional y fortalecer el proceso de toma de decisiones.

La calidad del Sistema Educativo Nacional y sus componentes se apreciarán objetivamente con la aplicación de mecanismos rigurosos y confiables de evaluación que serán independientes de las autoridades, cuyos resultados se difundirán y utilizarán para el mejoramiento de la calidad.

La institución que ha de asumir las funciones de apoyo para la Evaluación del Sistema Educativo Nacional, el diseño y la aplicación de instrumentos y sistemas de evaluación que permitan que los resultados de las evaluaciones merezcan la credibilidad de la sociedad, es el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación el cual se crea por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2002.

En este contexto y con vigencia 1º de septiembre de 2005 la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública (SFP), registró por primera vez la Estructura Orgánica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, tomando en cuenta la aprobación de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal y el dictamen presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En la evolución que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación ha tenido en su trayectoria, se han efectuado modificaciones a su estructura orgánico-funcional, para redefinir el quehacer, las cargas de trabajo, el ámbito de competencia y las metas programadas a la dinámica y a las necesidades de los servicios que proporciona, y dar cumplimiento a la normatividad y disposiciones generales emitidas por el Ejecutivo Federal, para las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

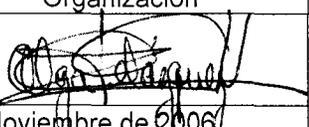
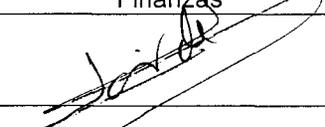
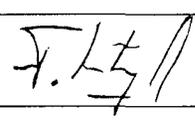
Para cumplir con la misión, los objetivos y metas el Instituto cuenta con una estructura orgánica integrada por los órganos de administración siguientes: 3 Órganos Colegiados: una Junta Directiva, un Consejo Técnico y un Consejo Consultivo; un Órgano Interno de Control al que se le adscriben 6 áreas: 2 Coordinaciones y 4 Departamentos, y las áreas de mando siguientes: 1 Dirección General a la que se le adscriben 1 Subdirección de Control de Gestión y 1 Departamento de Operación de Gestión, además de: 1 Dirección General Adjunta, 9 Direcciones de Área, 22 Subdirecciones, 29 Departamentos, y 49 Jefaturas de Proyecto, obteniendo un total general de: 1 Dirección General, 1 Dirección General Adjunta, 10 Direcciones de Área, 25 Subdirecciones, 34 Departamentos y 49 Jefaturas de Proyecto.

Para sustentar el quehacer de cada una de las áreas, se presenta el Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que delimita el ámbito de competencia de cada una de ellas, para estar en posibilidad de proporcionar los servicios especializados que requieran las autoridades federales y locales, así como las instituciones públicas y privadas.

Con el propósito de que el contenido del manual general del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, sea uniforme con los documentos que se emiten en la Administración Pública, esta primera actualización se ha estructurado con base en lo señalado en los Criterios Técnicos para la Elaboración de Manuales de Organización emitidos el 16 de Febrero de 2006 por la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización (DGICO) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), quién funge como coordinadora de sector en materia de organización.

Este manual se integra de cinco apartados, el primero contiene la Evolución Organizacional de la Institución; el segundo el Sustento Jurídico, que menciona las disposiciones de carácter general e internas que norman y regulan la operación del Instituto; en el apartado tercero, se enuncia la Misión de la Institución; el cuatro se expone el Diagrama General de Organización y en el apartado quinto se enuncian las Facultades y Atribuciones del Instituto, de los órganos colegiados, de las áreas sustantivas y de las adjetivas hasta el nivel de dirección de área.

Asimismo, con base en los Criterios Técnicos antes citados, en la normatividad aplicable y en el presente documento, se elaborará e integrará el Manual de Organización Específico de cada Dirección de Área del Instituto, en los que se describirán las funciones de todos y cada uno de los puestos adscritos a cada área desde director de área hasta nivel de enlace.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



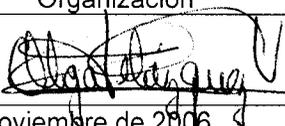
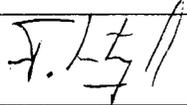
Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Se expide el Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el cual será autorizado por el Director General y se informará de ello a la Junta Directiva y formará parte de la normatividad vigente y deberá incluirse en el Prontuario Normativo del Instituto y, por lo tanto será de observancia obligatoria.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a través del portal de Internet, dará a conocer el contenido del manual entre los servidores públicos de las áreas sustantivas y de apoyo, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

La actualización del presente documento será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Planeación y Organización, con base en las necesidades internas de la Institución, con base en la normatividad aplicable y de acuerdo con las políticas de modernización administrativa y a los estudios legales y funcionales.

Su integración y elaboración es resultado de la participaron coordinada de la Dirección de Administración y Finanzas, la Subdirección de Planeación y Organización y del Departamento de Estudios Organizacionales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



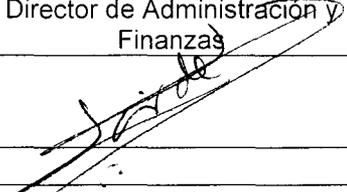
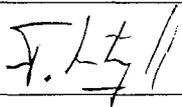
I. EVOLUCIÓN ORGANIZACIONAL

Una revisión de la situación que guardan en la actualidad los sistemas de evaluación educativa en diversos países del mundo mostró que la evaluación es un elemento presente en las políticas educativas de todos ellos. Al comenzar el siglo XXI es claro que una buena educación es un medio fundamental para el mejoramiento individual y colectivo de las personas; también se acepta que un buen sistema de evaluación es requisito indispensable, aunque no suficiente, de una educación de calidad, en tanto constituye una plataforma adecuada para tomar decisiones acerca de las estrategias más convenientes para alcanzar plenamente los objetivos y fortalecer la calidad de los programas y escuelas.

En México se ha privilegiado la aplicación de pruebas a los alumnos, descuidando la evaluación de las escuelas como unidades orgánicas, del sistema educativo como tal y la de otros actores y elementos de dicho sistema.

El uso de pruebas en gran escala, adecuadas para la evaluación del sistema educativo como tal, no se opone a la evaluación de los alumnos, los docentes u otros actores en lo individual, sino que la complementa; esas evaluaciones, sin embargo, deberán abordarse de otras maneras y serán competencia de otras instancias.

La revisión hecha para el proyecto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) mostró a nivel internacional, que el estatus jurídico y la ubicación organizacional de la unidad de evaluación son variados. Lo más usual es que sean oficinas situadas en el seno de los respectivos ministerios con dos variantes: En unos casos hay entidades públicas, que siguen siendo parte del ministerio o bien son organismos separados con cierta dependencia respecto a la autoridad educativa (descentralizados o de estatus similar) pero con mucha independencia técnica: El INCE español, el CITO holandés, la ACER australiana y el INEP brasileño; en otra forma, no depende de un ministerio normal la agencia uruguaya. En otros casos, algunas tareas especializadas se encomiendan a entidades diferentes completamente independientes del ministerio, como el ETS americano o la agencia elaboradora de pruebas de la Universidad de Cambridge, que apoya al ministerio de Educación de Singapur.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Por lo anterior, una prioridad de la política educativa mexicana del Ejecutivo Federal, para el sexenio 2001-2006, fue el desarrollo de la evaluación. A partir de diciembre de 2000, las nuevas autoridades educativas federales mantuvieron el propósito de crear el Instituto y, con plena conciencia de su importancia para la calidad del Sistema Educativo Nacional (SEN), el Programa Nacional de Educación 2001-2006 se propuso la consolidación del sistema de evaluación. Según este programa, una pieza clave de tal sistema es el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Desde la primera parte, en el apartado en que se resume la Visión al año 2025, el Programa establece que en ese horizonte, los resultados del SEN:

..... serán reconocidos nacional e internacionalmente por su buena calidad, fruto del profesionalismo de los educadores, de recursos proporcionados a sus responsabilidades, del uso de la información para alimentar la planeación y la toma de decisiones, y de mecanismos rigurosos y confiables de evaluación.

Además de referirse al Sistema Nacional de Indicadores, como mecanismo para saber si se avanza en dirección del cumplimiento de los propósitos del Programa, en la segunda parte, relativa a la reforma de la gestión del SEN, se precisa que:

.....la calidad del Sistema Educativo Nacional y sus componentes se apreciará objetivamente, gracias a mecanismos rigurosos y confiables de evaluación que serán independientes de las autoridades, cuyos resultados se difundirán y utilizarán para el mejoramiento de la calidad; estos instrumentos de evaluación serán altamente valorados por maestros, directivos y la sociedad.

De manera congruente con el Programa Nacional de Educación 2001-2006, durante 2001 se elaboró el proyecto para la creación del INEE, a partir del trabajo de evaluación previamente desarrollado en el país y de la mejor experiencia internacional, y teniendo en cuenta las ventajas y desventajas de las alternativas jurídicas existentes, el Presidente Vicente Fox decidió crear el Instituto como un organismo público descentralizado mediante decreto presidencial, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2002.

El 15 de agosto de 2002 se instaló la Junta Directiva, de agosto a diciembre la Junta nombro al Director General y a los integrantes del Consejo Técnico y aprobó el Estatuto Orgánico en el que se define la Estructura Básica del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

El Instituto cuya operación inició el segundo semestre de 2003, ha desarrollado estudios, investigaciones y proyectos en materia de evaluación educativa con impacto nacional e internacional acordes a las metas y objetivos establecidos en el Plan Maestro de Desarrollo 2004-2012 y a los Programas Anuales de Trabajo de cada año, con base en los recursos presupuestales asignados para cada ejercicio y aplicando la normatividad correspondiente.

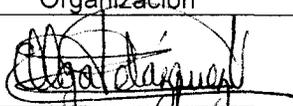
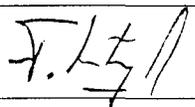
A principios de 2004 se realizaron los estudios organizacionales, tendientes a conformar una estructura que permitiese responder a las necesidades que planteaba el desarrollo del Instituto, y en cumplimiento de las disposiciones de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, artículo 30, fracción II, inciso h), se elimina la plaza de Secretaría Particular mencionada en el artículo 40 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto de 2003.

En la segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva de 2004 se autorizó: La creación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, como el área responsable en el Instituto, de la aplicación y observancia estricta de la normatividad jurídica vigente en la Administración Pública Federal; y de la Subdirección de Control de Gestión como área encargada de coordinar y supervisar el sistema de control de gestión del Instituto y evaluar el grado de cumplimiento de las actividades y responsabilidades de las diferentes áreas del Instituto,

En la 4ª Sesión Ordinaria de 2004, la Junta Directiva autoriza el primer Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Sin embargo, para que el desarrollo del INEE sea más consistente, se actualizó el Plan Maestro de Desarrollo 2006-2014 el cual contiene las directrices generales pero precisas para el trabajo, en una perspectiva de largo plazo, aprobado por la Junta Directiva en sesión extraordinaria, celebrada en noviembre de 2006.

Asimismo en una primera instancia, y en cumplimiento a las disposiciones y procedimientos para la identificación, certificación, actualización, autorización y registro de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias, órganos administrativos y desconcentrados y entidades paraestatales, emitidos por las Unidades de Política y Control Presupuestario y de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, se solicitó la gestión del registro y certificación de

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

la estructura orgánica y ocupacional del INEE, la cual se obtuvo con vigencia 1° de septiembre de 2005.

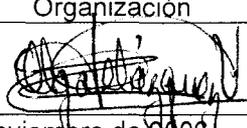
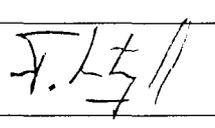
Con los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus metas el Instituto ha iniciado un proceso de consolidación en cada una de sus áreas, lo que hizo necesario efectuar en algunas de ellas una reestructuración orgánico-funcional para redefinir el quehacer, las cargas de trabajo y el ámbito de competencia; autorizada por la Junta Directiva en su 1ª Sesión ordinaria de 2006.

Esta nueva estructura se da en estricto apego a las Disposiciones y Procedimientos para el Registro, Autorización y Actualización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales de las Dependencias, Organismos Administrativos Desconcentrados y Entidades, en el ejercicio fiscal 2006 emitidos por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, dependencias que autorizaron los movimientos en el mes de septiembre del mismo año, como a continuación se describe:

La Dirección General Adjunta requirió transformar a la Subdirección de Asuntos Académicos y a los Departamentos de Ingreso y Permanencia de Personal Académico, de Valuación de Personal Académico y de Servicios al Personal Académico para fortalecer el desarrollo de estudios e investigaciones en materia de evaluación educativa, en Subdirección de Investigación y Coordinación de Proyectos, Departamento de Apoyo a la Investigación, Departamento de Apoyo a Proyectos y Departamento de Fomento y Promoción a la Investigación.

La Dirección de Relaciones Nacionales y Logística transfirió a la Dirección de Asuntos Jurídicos la Subdirección del Centro de Documentación, misma que se transforma en la Subdirección de Normatividad y Órganos Colegiados, de igual manera, reasigna a la Dirección de Informática el Departamento de Recolección y Análisis de Resultados con todas sus funciones, quedando los Departamentos de Operación del Centro de Documentación y de Procesos Técnicos directamente adscritos a la dirección para dar continuidad a las funciones encomendadas al centro de documentación.

La Subdirección de Planeación y Organización cedió a la Dirección de Pruebas y Medición un departamento que se transformó en el Departamento de Edición e Ilustración de Pruebas, responsable de organizar el diseño de los materiales gráficos para la edición de los reactivos y la integración de cuadernillos de los Exámenes de Calidad y Logro Educativos (EXCALE) y cuestionarios de contexto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



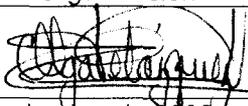
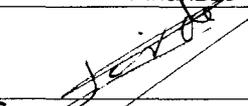
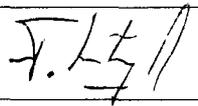
Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

En paralelo la Subdirección de Planeación y Organización fusionó las funciones del Departamento de Modernización Administrativa con las del Departamento de Estudios Organizacionales que asume la responsabilidad del cumplimiento de las metas en la materia y transforma el departamento en Planeación y Programación para darle continuidad al desarrollo de las funciones en esta materia.

La Subdirección de Recursos Financieros transfirió 1 Jefatura de departamento a la Dirección de Asuntos Jurídicos que se transforma en el Departamento de lo Contencioso, quedando las funciones presupuestales como parte del ámbito de operación de la subdirección responsable del manejo y control de los recursos asignados al Instituto.

Una vez que la Dirección de Asuntos Jurídicos se fortalece con la Subdirección de Normatividad y Órganos Colegiados y con el Departamento de lo Contencioso, transforma el Departamento de Consulta y Asuntos Legales en Departamento de Convenios y Contratos, con lo cual está en posibilidad de dar cumplimiento a todas las metas en materia legal.

La Subdirección de Recursos Humanos cambió la nomenclatura de su Departamento de Remuneraciones en Registro y Nóminas y da cavidad a las funciones derivadas al obtener el registro y certificación de la plantilla de personal del INEE y cambiar a plazas presupuestales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		

II. SUSTENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º. Promulgada el 5 de febrero de 1917.

Última reforma: 07/04/2006.

Códigos

Código Fiscal de la Federación

(Diario Oficial de la Federación 18 de julio de 2006)

Código Financiero del Distrito Federal

(Diario Oficial de la Federación 23 de diciembre de 2003)

Tratados Internacionales

Tratado para evitar la doble tributación y la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta firmado entre los Estados Unidos de Norteamérica y los Estados Unidos Mexicanos (vigente).

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

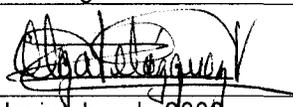
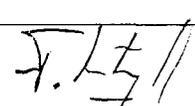
(Diario Oficial de la Federación 02 de junio de 2006)

Ley Federal de Entidades Paraestatales

(Diario Oficial de la Federación 21 de agosto de 2006)

Ley de Planeación

(Diario Oficial de la Federación 13 de junio de 2003)

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Diario Oficial de la Federación 30 de marzo de 2006)

Ley General de Educación

(Diario Oficial de la Federación 22 de junio de 2006)

Ley Federal del Derecho de Autor

(Diario Oficial de la Federación 24 de diciembre de 1996)

Reformas: 19/05/1997, 23/07/2003.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006

(Diario Oficial de la Federación 14 de diciembre 2005)

Ley Federal de Derechos 2006

(Diario Oficial de la Federación 02 de enero de 2006)

Ley General de Bibliotecas

(Diario Oficial de la Federación 21 de enero de 1988)

Ley General de Deuda Pública

(Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 1976)

Reformas: 21/12/1995.

Ley General de Bienes Nacionales

(Diario Oficial de la Federación 20 de mayo de 2004)

Ley del Impuesto al Valor Agregado

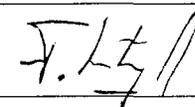
(Diario Oficial de la Federación 18 de julio de 2006)

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(Diario Oficial de la Federación 21 de agosto de 2006)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

(Diario Oficial de la Federación 07 de julio de 2005)

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
(Diario Oficial de la Federación 02 de enero de 2006)

Ley de Información Estadística y Geográfica
(Diario Oficial de la Federación 12 de diciembre de 1983)

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
(Diario Oficial de la Federación 30 de mayo de 2000)

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
(Diario Oficial de la Federación 13 de junio de 2003)
Reformas: 26/12/2005.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
(Diario Oficial de la Federación 21 de agosto de 2006)

Ley General de Protección Civil
(Diario Oficial de la Federación 24 de abril de 2006)

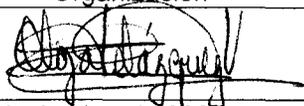
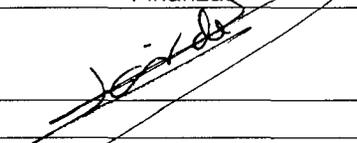
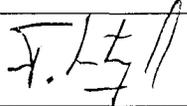
Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles
(Diario Oficial de la Federación 30 de junio de 2006)

Ley de Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales
(Diario Oficial de la Federación 24 de diciembre de 1986)

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
(Diario Oficial de la Federación 06 de junio de 2006)

Ley de Fiscalización Superior de la Federación
(Diario Oficial de la Federación 20 de diciembre de 2000)

Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación
(Diario Oficial de la Federación 29 de mayo de 1998)

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Ley Federal sobre Metrología y Normalización
(Diario Oficial de la Federación 28 de julio de 2006)

Ley Federal del Trabajo
(Diario Oficial de la Federación 17 de enero de 2006)

Reglamentos

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
(Diario Oficial de la Federación 29 de febrero de 1984)
Reformas y adiciones: 08/07/1987, 15/07/1988, 30/06/1988, 11/11/1988, 21/04/1989, 15/05/1990, 31/03/1992, 04/10/1993, 02/06/1997.

Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
(Diario Oficial de la Federación 26 de enero de 1990, modificado por decreto 7 de abril de 1995)

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
(Diario Oficial de la Federación 28 de junio de 2006)

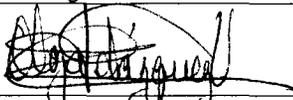
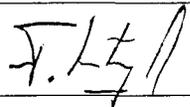
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
(Diario Oficial de la Federación 20 de agosto de 2001)

Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal
(Diario Oficial de la Federación 04 de octubre de 1999)

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
(Diario Oficial de la Federación 20 de agosto de 2001)

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de los Bienes del Sector Público
(Diario Oficial de la Federación 17 de junio de 2003)

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica
(Diario Oficial de la Federación 3 de noviembre de 1982)

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales

(Diario Oficial de la Federación 6 de diciembre de 1999)

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

(Diario Oficial de la Federación 29 de febrero de 1984)

Transitorios: 31/03/1992.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

(Diario Oficial de la Federación 29 de febrero de 1984)

Transitorios: 30/06/1988, 15/05/1990, 01/01/1994, 18/10/1995.

Reformas: 17/10/2003.

Reglamento para la Promoción, Integración y Funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, del sector público afiliado al régimen de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Diario Oficial de la Federación 26 de septiembre de 1994)

Decretos

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

(Diario Oficial de la Federación 14 de septiembre de 2005)

Decreto por el que se dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión

(Diario Oficial de la Federación 23 de julio de 1990)

Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos

(Diario Oficial de la Federación 10 de marzo de 2002)

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005

(Diario Oficial de la Federación 19 de diciembre de 2005)

Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

(Diario Oficial de la Federación 05 de enero de 2004)

Acuerdos

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

(Diario Oficial de la Federación 31 de mayo de 2006)

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

(Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 2004)

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal

(Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 2005)

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal

(Diario Oficial de la Federación 13 de octubre de 2000)
Reformas: 23/11/2000, 26/12/2000, 07/11/2001, 08/11/2002.

Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una Comisión Intersecretarial de Carácter Permanente

(Diario Oficial de la Federación 01 de diciembre de 2000)

Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006

(Diario Oficial de la Federación 14 de septiembre de 2005)

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Programa para el establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana
(Diario Oficial de la Federación 30 de junio de 1997)

Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a familiares de los Servidores Públicos
(Diario Oficial de la Federación 11 de enero de 1993)

Disposiciones Legales Internas

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
(Diario Oficial de la Federación 08 de agosto de 2002)

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
(Diario Oficial de la Federación 04 de agosto de 2003)

Modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
(Diario Oficial de la Federación 04 de abril de 2006)

Otras Disposiciones Legales

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
(Diario Oficial de la Federación 30 de mayo de 2001)

Agenda Presidencial de Buen Gobierno 2002-2006.

Programa Nacional de Educación 2001-2006.

Programa de Desarrollo de Informática 2001-2006.

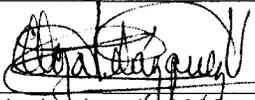
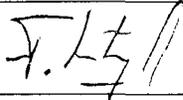
Código de conducta de los servidores públicos del INEE.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



III. MISIÓN

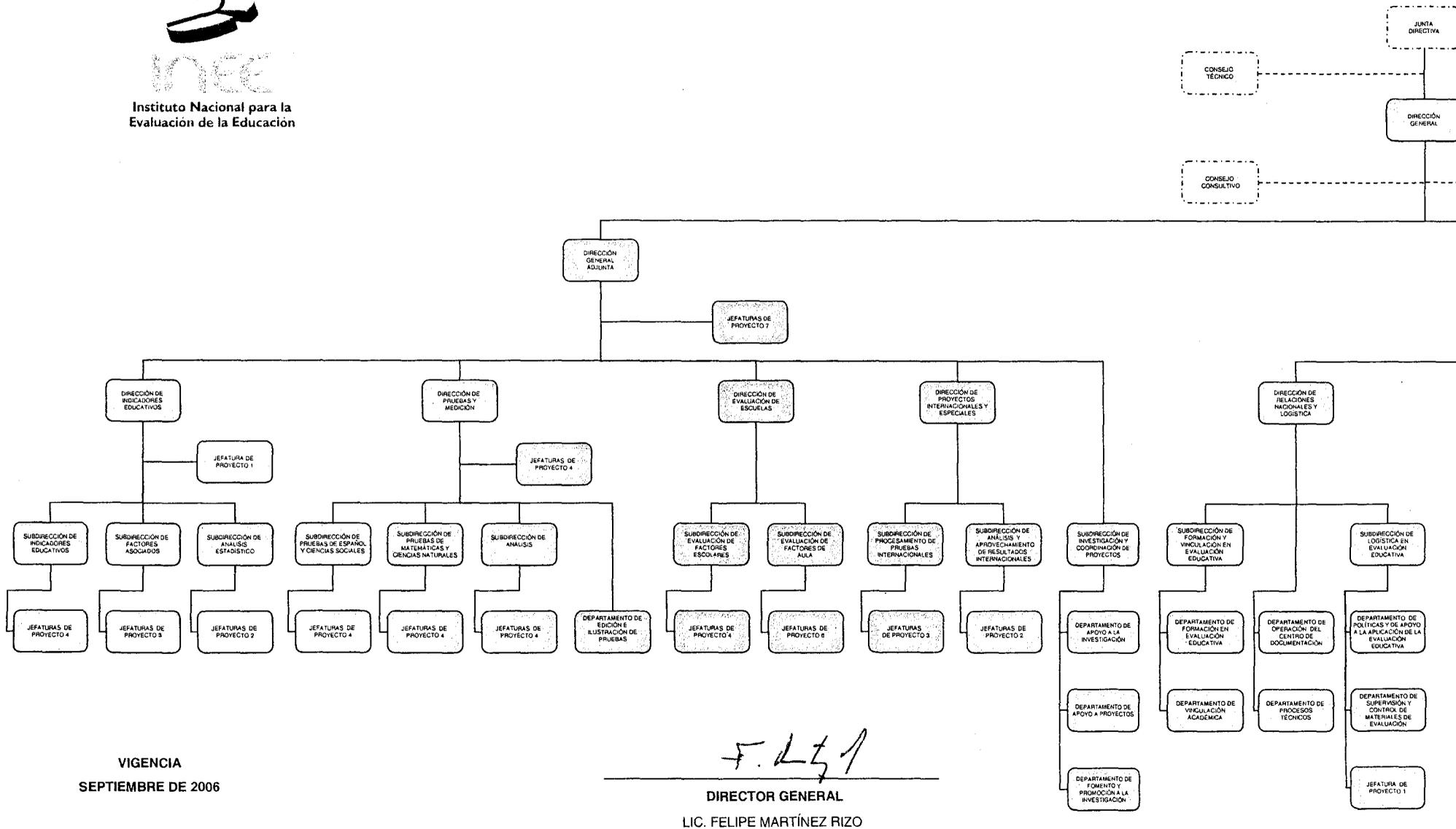
Contribuir a que el sistema educativo nacional ofrezca una educación de buena calidad, con equidad a todos sus alumnos, como requiere el mundo de hoy y reclama la sociedad mexicana, mediante la elaboración de diagnósticos integrales y permanentes que reflejen de la manera más confiable y objetiva, la situación del Sistema Educativo Nacional, y ayuden a explicar los factores que la determinan; la difusión de los resultados de las evaluaciones de la manera más transparente, con el fin de que sean aprovechados por las autoridades y la sociedad, y para que se desarrolle una sólida cultura de evaluación, así como la promoción del uso de la evaluación para apoyar la mejora de la calidad educativa y la rendición de cuentas y el monitoreo del impacto de la evaluación en la calidad. Asimismo, la Misión del INEE comprende la realización de investigaciones; la formación de recursos humanos calificados en evaluación y la promoción de mecanismos de coordinación y articulación de los diferentes esfuerzos de evaluación del sistema educativo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

DIAGRAMA GENERAL



VIGENCIA
SEPTIEMBRE DE 2006

F. L. R.
DIRECTOR GENERAL
LIC. FELIPE MARTÍNEZ RIZO

DE ORGANIZACIÓN

- 3 ÓRGANOS COLEGIADOS
- 1 DIRECCIÓN GENERAL JA1
- 1 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA LB3
- 10 DIRECCIONES DE ÁREA MC3
- 25 SUBDIRECCIONES DE ÁREA NC3
- 34 JEFATURAS DE DEPARTAMENTO OC3
- 49 JEFATURAS DE PROYECTO 12 OC3
16 OA3
21 OA1

NIVEL

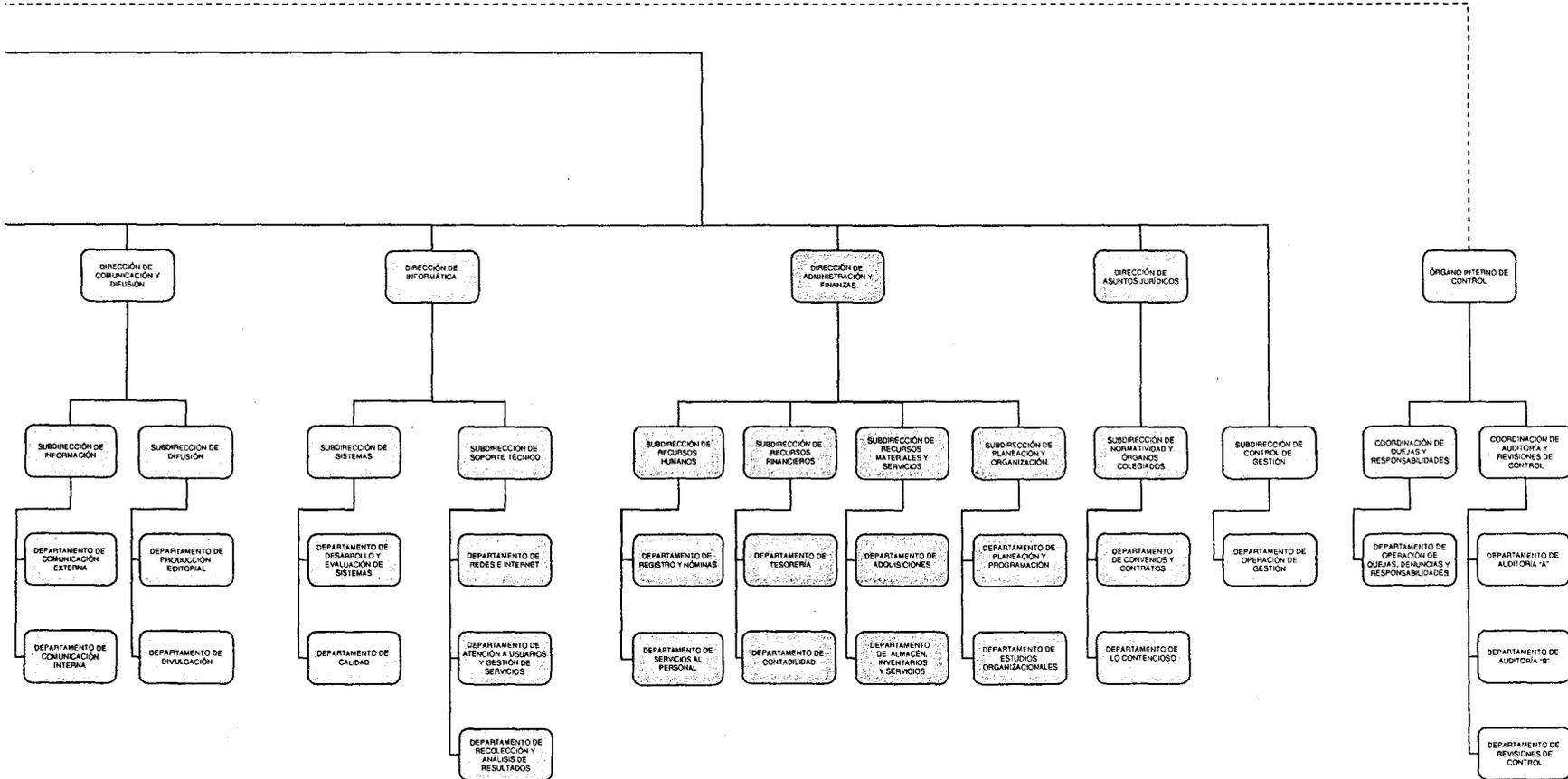
3

4

5

6

7





V. FACULTADES Y ATRIBUCIONES

Del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 8 de Agosto de 2002.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de sus propósitos el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

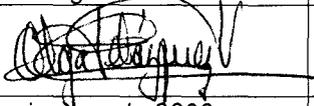
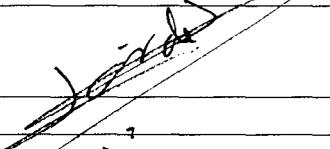
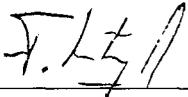
- I. Definir e instrumentar, de manera conjunta con la Secretaría de Educación Pública, una política nacional de evaluación, que contribuya a la elevación de la calidad de la educación. La política nacional de evaluación educativa deberá precisar:
 - a) Los puntos de referencia con los que se deberán comparar los resultados obtenidos para llegar a juicios de valor sobre la calidad educativa, tanto en una perspectiva transversal como en una longitudinal;
 - b) Las consecuencias de la evaluación, en términos de apoyos compensatorios, estímulos, medidas preventivas o correctivas y financiamiento;
 - c) Lo relativo a la difusión pública de los resultados de la evaluación, cuidando tanto el justo derecho de las personas a la privacidad, como el de la sociedad a que se le rindan cuentas sobre el uso de los recursos públicos y el funcionamiento de servicios de interés general, y
 - d) La distinción entre la evaluación de personas, la de instituciones y subsistemas, y la del sistema educativo nacional en su conjunto;
- II. Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación de políticas y acciones relacionadas con la calidad educativa, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

- III. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;
- IV. Promover, coordinadamente con la Secretaría de Educación Pública y otras entidades de la Administración Pública Federal, así como con entidades privadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones destinadas a mejorar la calidad educativa;
- V. Concertar acuerdos y convenios con la autoridad educativa de estados y municipios y, en su caso, con entidades privadas, para promover políticas y programas tendientes a la elevación de la calidad educativa, y
- VI. Las demás que le otorgan este Decreto y otros ordenamientos legales y reglamentarios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

**Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.
(Primera reforma D.O.F. 4 de abril de 2006)**

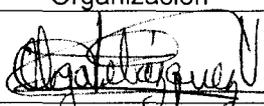
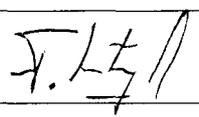
Artículo 6.- Para el cumplimiento de sus propósitos el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Definir e instrumentar, de manera conjunta con la Secretaría de Educación Pública, una política nacional de evaluación, que contribuya a la elevación de la calidad de la educación. La política nacional de evaluación educativa deberá precisar:
 - a) Los puntos de referencia con los que se deberán comparar los resultados obtenidos para llegar a juicios de valor sobre la calidad educativa, tanto en una perspectiva transversal como en una longitudinal;
 - b) Las consecuencias de la evaluación, en términos de apoyos compensatorios, estímulos, medidas preventivas o correctivas y financiamiento;
 - c) Lo relativo a la difusión pública de los resultados de la evaluación, cuidando tanto el justo derecho de las personas a la privacidad, como el de la sociedad a que se le rindan cuentas sobre el uso de los recursos públicos y el funcionamiento de servicios de interés general, y
 - d) La distinción entre la evaluación de personas, la de instituciones y subsistemas, y la del sistema educativo nacional en su conjunto.
- II. Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación de políticas y acciones relacionadas con la calidad educativa, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;
- III. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;
- IV. Promover, coordinadamente con la Secretaría de Educación Pública y otras entidades de la Administración Pública Federal, así como entidades privadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones destinadas a mejorar la calidad educativa;

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		

Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

- V. Concertar acuerdos y convenios con las autoridades educativas locales y municipales, y en su caso, con entidades privadas, para promover políticas y programas tendientes a la elevación de la calidad educativa, y
- VI. Las demás que le otorgan su Decreto de Creación y otros ordenamientos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		

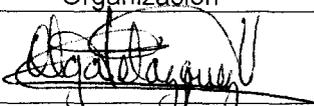
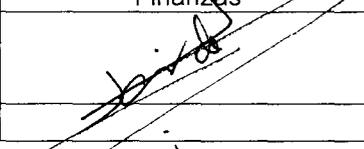
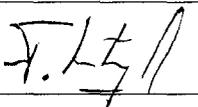


Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Artículo 36 (Reformado D.O.F. 4 de abril de 2006).- Para el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto de Creación, el Instituto contará con la estructura orgánica de dirección que corresponde a los cargos comprendidos dentro de las dos jerarquías administrativas inferiores a la de Dirección General.

En el primer nivel jerárquico inferior a la Dirección General habrá una Dirección General Adjunta. En el segundo nivel jerárquico inferior habrá nueve Direcciones de Área. Las cinco primeras dependerán de la Dirección General; las cuatro últimas dependerán de la Dirección General Adjunta. En el Manual de Organización se establecerán las subdirecciones y áreas de nivel jerárquico inferior que tendrá cada una de las Direcciones, y se precisarán en detalle las actividades y funciones de cada una de ellas.

- I. Dirección de Comunicación y Difusión;
- II. Dirección de Relaciones Nacionales y Logística;
- III. Dirección de Asuntos Jurídicos;
- IV. Dirección de Informática;
- V. Dirección de Administración y Finanzas;
- VI. Dirección de Indicadores Educativos;
- VII. Dirección de Pruebas y Medición;
- VIII. Dirección de Evaluación de Escuelas, y
- IX. Dirección de Proyectos Internacionales y Especiales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2008		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Artículo 37.- Al frente de cada una de las áreas de los dos niveles jerárquicos de la estructura de dirección habrá un titular, a quien corresponderá el ejercicio de las siguientes atribuciones genéricas:

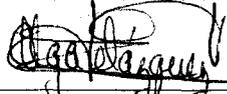
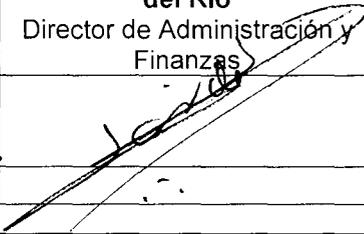
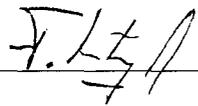
- I. Auxiliar a su superior en el ejercicio de sus atribuciones, dentro de la esfera de su competencia;
- II. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las labores encomendadas al área a su cargo;
- III. Acordar con su superior el despacho de los asuntos encomendados al área a su cargo e informarle oportunamente sobre los mismos;
- IV. Someter a la aprobación de su superior los estudios y proyectos que elaboren las unidades a su cargo;
- V. Vigilar que se cumplan estrictamente las disposiciones legales en todos los asuntos de su competencia;
- VI. Someter a la autorización del Director General los nombramientos del personal de su área que no sean competencia de la Junta Directiva, así como decidir sobre los movimientos de dicho personal, conforme a los lineamientos que se establezcan y suscribir todos los documentos correspondientes;
- VII. Atender, conforme a los lineamientos que se establezcan, los asuntos relacionados con el trámite, registro y control de la admisión, baja y demás movimientos del personal a que se refiere la fracción anterior y suscribir todos los documentos correspondientes;
- VIII. Formular los programas y proyectos de presupuesto que le correspondan;
- IX. Ejercer el presupuesto autorizado para el área a su cargo, supervisando el desarrollo de los programas, proyectos, convenios, contratos y acuerdos que se relacionen con los asuntos de su competencia;
- X. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento administrativo de las unidades a su cargo;

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

- XI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que les sean señalados por delegación de facultades de su superior, asimismo, autorizar a los servidores públicos subalternos para que firmen la correspondencia y documentación relacionadas con los asuntos de su competencia;
- XII. Proporcionar la información que le sea requerida por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o por las unidades administrativas del propio Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y las políticas establecidas, previa autorización del Director General, en su caso;
- XIII. Coordinar sus actividades con otras unidades administrativas, cuando se requiera para el mejor funcionamiento del Instituto;
- XIV. Emitir dictámenes, opiniones e informes que le solicite su superior, y
- XV. Desempeñar las demás funciones que se establezcan en el presente Estatuto, en el Manual General de Organización y las que le sean encomendadas por el Director General, en la esfera de su competencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Junta Directiva

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 8 de Agosto de 2002.

Artículo 9.- La Junta Directiva tendrá, además de las atribuciones que le confiere el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las siguientes facultades indelegables:

- I. Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y prioridades a las que deberá sujetarse el Instituto, relativas a la productividad, comercialización de servicios, investigación y administración general;
- II. Autorizar los programas y presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;
- III. Fijar las bases así como los montos mínimos, máximos y actualizaciones de las cuotas de recuperación por los servicios que preste el Instituto;
- IV. Expedir las normas generales para que el Director General pueda disponer, cuando fuere necesario, de los activos fijos del Instituto que no correspondan al objeto del mismo;
- V. Aprobar cada año los estados financieros del Instituto y autorizar su publicación, previo informe de los comisarios y el dictamen de los auditores externos;
- VI. Aprobar, de acuerdo con las disposiciones legales, la elaboración de las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Instituto con terceros en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios;
- VII. Establecer, con sujeción a las disposiciones legales, las normas necesarias para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Instituto requiera, con excepción de aquéllos de su propiedad que la Ley General de Bienes Nacionales considere del dominio público de la Federación;

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006	..	



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

- VIII. Constituir comités de apoyo y determinar sus bases de funcionamiento;
- IX. Designar al Presidente y a los miembros del Consejo Técnico del Instituto; así como autorizar las remuneraciones por la realización de los trabajos específicos que les encomiende el propio Consejo;
- X. Designar y remover, a propuesta del Director General, a los servidores públicos de los dos niveles administrativos inferiores al de aquél, así como concederles licencias;
- XI. Aprobar el Estatuto Orgánico del Instituto y el proyecto de estructura orgánica, previa opinión de las dependencias competentes; así como el Manual de Organización General y los correspondientes de Procedimientos y Servicios al Público;
- XII. Sancionar los acuerdos del Consejo Técnico en relación con todos los asuntos de naturaleza académica y técnica del trabajo del Instituto;
- XIII. Analizar y, en su caso, aprobar los informes periódicos que rinda el Director General, con la intervención que corresponda al Comisario y a los Consejos Técnico, y Consultivo;
- XIV. Aprobar las normas y bases para la cancelación de adeudos a favor del Instituto y con cargo a terceros, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando lo conducente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y
- XV. Las demás que, con el carácter de indelegables, se le atribuyan en los términos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y otras disposiciones legales aplicables.

**Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.
(Primera reforma D.O.F. 4 de abril de 2006)**

Artículo 9.- La Junta Directiva tendrá las atribuciones indelegables que el artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales confiere a los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, y las que se le establecen en el artículo 9º del Decreto por el que se creó el Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Consejo Técnico

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 8 de Agosto de 2002.

Artículo 14.- El Consejo Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Establecer los lineamientos técnicos y académicos que guiarán el trabajo del Instituto en materia de evaluación educativa y tomar las decisiones correspondientes, con base en lo que establezca el Estatuto;
- II. Asesorar a la Junta Directiva y al Director General para el mejor desempeño de sus atribuciones y dictaminar sobre las cuestiones de naturaleza técnica y académica que dichas instancias sometan a su consideración;
- III. Conocer los programas de trabajo anuales y de mediano plazo que elabore la Dirección General y, en su caso, recomendar a la Junta Directiva su aprobación, o proponer los ajustes técnicos que considere necesarios;
- IV. Dictaminar sobre la calidad de los instrumentos que utilice el Instituto indicando si reúnen las condiciones para ser utilizados operativamente, así como valorar sus aspectos académicos y técnicos, y
- V. Evaluar técnica y académicamente los informes que presente la Dirección General respecto de los resultados de los programas de trabajo del Instituto y, en su caso, recomendar su aprobación por la Junta Directiva.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2008		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

**Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.
(Primera reforma D.O.F. 04 de abril de 2006)**

Artículo 23.- El Consejo Técnico tendrá las siguientes funciones generales:

- I. Establecer los lineamientos técnicos y académicos que guiarán el trabajo del Instituto en materia de evaluación educativa y tomar las decisiones correspondientes, con base en lo que establece el Art. 25 del presente Estatuto;
- II. Asesorar a la Junta Directiva y al Director General para el mejor desempeño de sus atribuciones y dictaminar sobre las cuestiones de naturaleza técnica y académica que dichas instancias sometan a su consideración;
- III. Conocer los programas de trabajo anuales y de mediano plazo que elabore la Dirección General y, en su caso, recomendar a la Junta Directiva su aprobación, o proponer los ajustes técnicos que considere necesarios;
- IV. Dictaminar sobre la calidad de los instrumentos que utilice el Instituto indicando si reúnen las condiciones para ser utilizados operativamente, así como valorar sus aspectos académicos y técnicos; y
- V. Evaluar técnica y académicamente los informes que presente la Dirección General respecto de los resultados de los programas de trabajo del Instituto y, en su caso, recomendar su aprobación por la Junta Directiva.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		

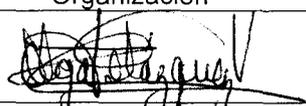
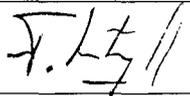


Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Artículo 24 (reformado 4 de abril 2006).- Corresponderá además al Consejo Técnico:

- I. Proponer elementos para la definición de la política nacional de evaluación a que se refiere la fracción I del Artículo 5° del Decreto de Creación del Instituto;
- II. Proponer criterios y lineamientos para las actividades de difusión de los resultados del trabajo del Instituto;
- III. Derogada

- IV. Dar lineamientos para las actividades de capacitación del Instituto.

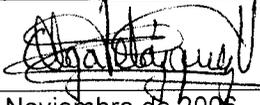
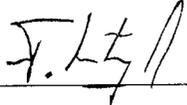
CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2008		

Director General

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 8 de Agosto de 2002.

Artículo 12.- El Director General del Instituto, además de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Federal de Entidades Paraestatales, tendrá las siguientes:

- I. Administrar y representar legalmente al Instituto;
- II. Ejecutar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva;
- III. Presentar a consideración y, en su caso, aprobación de la Junta Directiva el Estatuto Orgánico del Instituto, así como el Manual de Organización General y los correspondientes de Procedimientos y Servicios al Público;
- IV. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos;
- V. Formular anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto, para someterlo a la aprobación de la Junta Directiva;
- VI. Nombrar al personal del Instituto;
- VII. Someter a la Junta Directiva y publicar el informe anual sobre el desempeño de las funciones del Instituto;
- VIII. Recabar información y elementos estadísticos sobre las funciones del Instituto para mejorar su desempeño, y
- IX. Las que le confieran las demás disposiciones jurídicas aplicables.

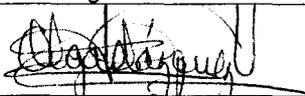
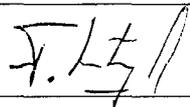
CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		

Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

**Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.
(Primera reforma D.O.F. 4 de abril de 2006)**

Artículo 35 (reformado 4 de abril 2006).- El Director General del Instituto, además de las facultades y atribuciones que le confieren las disposiciones legales aplicables y el Decreto de Creación del Instituto, tendrá las siguientes:

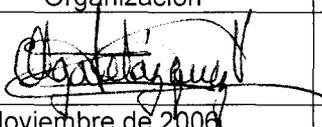
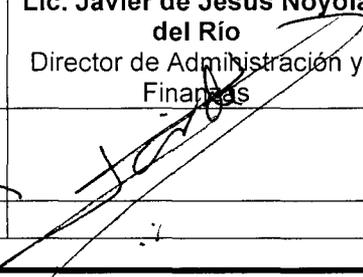
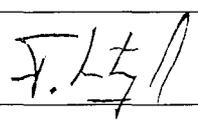
- I. Planear, programar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las acciones que el Instituto realice para el debido cumplimiento de las funciones que le competen, de conformidad con lo establecido en su Decreto de Creación y los ordenamientos;
- II. Mantener comunicación regular con la Junta Directiva, el Consejo Técnico y el Consejo Consultivo del Instituto, aportarles la información que requieran, preparar sus reuniones y cumplir sus acuerdos;
- III. Informar, previa solicitud, a cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión, cuando se discuta alguna ley o se estudie un asunto de la competencia del Instituto;
- IV. Delegar en los funcionarios del Instituto las atribuciones que expresamente determine, sin menoscabo de conservar su ejercicio directo y su responsabilidad primaria;
- V. Presentar a la Junta Directiva, dentro de los tres primeros meses de cada año, el informe de actividades y los estados financieros del ejercicio anterior;
- VI. Presentar oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, previamente aprobado por la Junta Directiva;
- VII. Ejercer el presupuesto anual de egresos del Instituto, de conformidad con los ordenamientos y disposiciones legales aplicables;

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2008		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

- VIII.** Autorizar, con la previa autorización de la Junta Directiva, la canalización de fondos y aprobar las condiciones a que ésta se sujetará, para la ejecución de proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas y cualquier otro apoyo de carácter económico que proporcione el Instituto;
- IX.** Promover la participación económica de organismos o agencias internacionales e instituciones extranjeras, tendientes a apoyar acciones y programas en beneficio de la evaluación de la educación mexicana;
- X.** Acordar los nombramientos, contratos y remociones de los servidores públicos que se requieran, para que el Instituto cumpla con sus funciones y cuya designación no sea competencia de la Junta Directiva;
- XI.** Establecer las relaciones laborales del Instituto sometiéndolas, en su caso, a la aprobación de la Junta Directiva;
- XII.** Derogada
- XIII.** Ordenar que se proporcione oportunamente la información solicitada por los comisarios públicos;
- XIV.** Mantener permanentemente actualizados el Manual General de Organización y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento de la entidad, informando de ello a la Junta Directiva;
- XV.** Supervisar y vigilar la debida observancia del presente Estatuto Orgánico y demás ordenamientos que rijan al Instituto;
- XVI.** Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de este ordenamiento y, de estimarlo necesario, someterlas a la consideración de la Coordinadora del Sector, y
- XVII.** Las demás que tengan que ver con la marcha general de Instituto y establezcan el Decreto de Creación y otros ordenamientos aplicables.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		

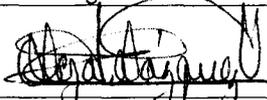
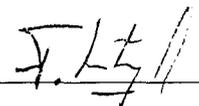


Consejo Consultivo

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.

Artículo 30.- El Consejo Consultivo fungirá como órgano de consulta del Instituto y como enlace para fortalecer la colaboración entre las autoridades educativas federales y locales en materia de evaluación educativa. En particular le corresponderá:

- I. Presentar a la Dirección General las necesidades de evaluación de las entidades federativas, para alimentar la elaboración de los planes de trabajo anuales del Instituto, tanto en lo relativo a las evaluaciones nacionales, como a las evaluaciones estatales para las que se solicite el apoyo del Instituto.
- II. Opinar sobre los programas anuales del Instituto, antes de su aprobación por la Junta Directiva, buscando que respondan a las necesidades de las entidades.
- III. Opinar sobre los informes anuales que rinda al Director General, antes de su aprobación por la Junta Directiva, aportándole elementos para juzgar si se alcanzan los objetivos establecidos.
- IV. Presentar a la Dirección General las necesidades de capacitación que el Instituto pueda ayudar a atender, tanto en lo que corresponde a la formación de personal especializado en evaluación como en lo que toca a preparación de las autoridades educativas y la sociedad en general para la correcta interpretación de los resultados de las evaluaciones y su adecuado uso para la toma de decisiones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

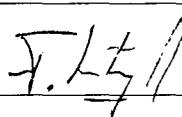
Órgano Interno de Control

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.

Artículo 53.- El Instituto cuenta con una Contraloría Interna, Órgano Interno de Control, al frente del cual el Contralor Interno, Titular del Órgano Interno de Control, designado en los términos del artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas designados en los mismos términos.

Los servidores a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercen las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto por el artículo 47 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Las ausencias del Contralor Interno, así como la de sus titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas serán suplidas conforme a lo dispuesto por el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Dirección General Adjunta

**Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.
(Primera reforma D.O.F. 4 de abril de 2006)**

Artículo 48 (reformado 4 de abril 2006).- El titular de la Dirección General Adjunta ocupará el segundo lugar jerárquico en el Instituto y sustituirá al Director General en ausencias no mayores de 90 días. Apoyará a la Dirección General coordinando el trabajo de las Direcciones de Indicadores Educativos, Pruebas y Medición, Evaluación de Escuelas y Proyectos Internacionales y Especiales. Con autorización de la Dirección General del Instituto y por su conducto podrá contratar asesorías cuando sea necesario. En particular:

- I. Coordinará la planeación del trabajo de las áreas a su cargo y supervisará su realización, buscando que mantenga los más altos niveles de calidad;
- II. Promoverá la realización de seminarios en que participe el personal de las áreas académicas, así como mecanismos que fomenten el espíritu de innovación y el trabajo en equipo de dicho personal, tanto en cada una de las direcciones a su cargo como entre ellas;
- III. Propiciará que el personal académico del Instituto se mantenga en contacto con agrupaciones profesionales y medios destacados de su especialidad, y que tenga una elevada productividad reflejada en publicaciones y participaciones académicas;
- IV. Con apoyo del área de capacitación de la Dirección de Relaciones Nacionales y Logística, planeará y organizará actividades de capacitación para el personal académico del Instituto;
- V. Orientará el trabajo de prospección de becarios que realizará la Dirección de Relaciones Nacionales y Logística;
- VI. Coordinará un comité que establecerá las políticas que orientarán el trabajo de la biblioteca del Instituto, y
- VII. Atenderá otras tareas que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Dirección de Indicadores Educativos

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.

Artículo 49.- La Dirección de Indicadores Educativos participará en el diseño y operación del Sistema Nacional de Indicadores Educativos (SNIE). Le corresponderá en particular:

- I. Participar en el diseño de indicadores del ámbito del Instituto;
- II. Diseñar, con carácter exploratorio, indicadores adicionales a los que incluya el SNIE, para atender aspectos insuficientemente cubiertos;
- III. Aportar a la unidad administrativa competente de la Secretaría de Educación Pública los elementos derivados de la actividad del Instituto para la construcción de indicadores;
- IV. Monitorear la calidad de la información que sustenta los indicadores educativos que maneja la unidad administrativa competente de la Secretaría de Educación Pública;
- V. Participar en el análisis anual de los resultados que arroje el SNIE, revisando las series temporales que se construyan y cuidando la comparabilidad de los datos;
- VI. Realizar análisis secundarios adicionales y otras investigaciones exploratorias, a partir de los resultados del SNIE, para complementar los análisis habituales y proponer formas de aprovechar de manera más completa tales resultados;
- VII. En coordinación con la Dirección de Proyectos Internacionales y Especiales, y de acuerdo a las indicaciones que reciba de la Dirección General, participar en actividades internacionales en lo relativo a indicadores educativos y
- VIII. Atender los demás asuntos que las disposiciones legales y administrativas le confieran y le encomiende el Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Dirección de Pruebas y Medición

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.

Artículo 50.- La Dirección de Pruebas y Medición se encargará de desarrollar y aplicar instrumentos de tipo objetivo y aplicación masiva para evaluar el aprendizaje de los alumnos de los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional que caen dentro del ámbito de competencia del Instituto. Tendrá como referentes la política nacional de evaluación, los planes de estudio nacionales y los avances internacionales en el campo; el personal de la Dirección se agrupará en función de los niveles educativos y las áreas curriculares. Le corresponderá en particular:

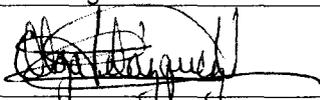
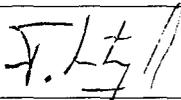
- I. Planear la prueba a su cargo en todos sus aspectos;
- II. Formar grupos de redactores y revisores de reactivos, asegurando que reciban el entrenamiento necesario;
- III. Coordinar la elaboración de reactivos, así como su revisión y prueba;
- IV. Integrar las versiones de la prueba, asegurando su equivalencia y respetando los estándares de calidad aplicables;
- V. Supervisar los procesos de aplicación cuidando su calidad y monitoreando el recorrido de la prueba para decidir sobre uso, cambio y retiro de versiones;
- VI. Supervisar la corrección, captura y lectura de resultados;
- VII. Realizar el análisis y la interpretación de los resultados;
- VIII. Producir informes técnicos que den cuenta de los resultados *in extenso*, así como materiales resumidos para su difusión masiva;

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

- IX. Producir informes técnicos sobre las características psicométricas de la prueba, así como sobre la calidad de los procesos de aplicación y procesamiento de resultados, que permitan verificar que la misma cumpla con los estándares de calidad propios de ese tipo de instrumentos;
- X. Elaborar y mantener actualizado el manual de la prueba;
- XI. Hacer investigaciones relacionadas con el desarrollo de la prueba y sus resultados, y publicar trabajos académicos derivados de ellas;
- XII. Participar en las actividades de capacitación para autoridades, personal de las áreas de evaluación de las entidades federativas y periodistas especializados, para darles elementos que les permitan interpretar correctamente los resultados de las evaluaciones y utilizarlos para el mejoramiento de la educación;
- XIII. En coordinación con la Dirección de Proyectos Internacionales y Especiales, y de acuerdo a las indicaciones que reciba de la Dirección General, participar en actividades internacionales en lo relativo a pruebas y
- XIV. Atender los demás asuntos que las disposiciones legales y administrativas le confieran y le encomiende el Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Dirección de Evaluación de Escuelas

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.

Artículo 51.- La Dirección de Evaluación de Escuelas del Instituto participará en el diseño de metodologías para la autoevaluación y la evaluación externa de centros escolares. Le corresponderá en particular:

- I. Participar en el diseño de metodologías de evaluación de centros escolares que realicen las áreas correspondientes de la Secretaría de Educación Pública;
- II. Diseñar, con carácter exploratorio, metodologías innovadoras que complementen las desarrolladas por las áreas de la Secretaría de Educación Pública;
- III. Participar en las actividades de capacitación de personal de las entidades federativas en la utilización de las metodologías desarrolladas;
- IV. Realizar estudios e investigaciones que integren los resultados de los subsistemas de indicadores y pruebas con los que arrojen las metodologías de evaluación de escuelas, buscando comprender de manera más completa la calidad educativa y los factores que inciden en ella;
- V. Apoyar la evaluación de proyectos que involucren a las escuelas en cuanto tales, en los niveles de competencia del Instituto;
- VI. En coordinación con la Dirección de Proyectos Internacionales y Especiales, y de acuerdo a las indicaciones que reciba de la Dirección General, participar en actividades internacionales en lo relativo a evaluación de escuelas, y
- VII. Atender los demás asuntos que las disposiciones legales y administrativas le confieran y le encomiende el Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Dirección de Proyectos Internacionales y Especiales

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.

(Primera reforma D.O.F. 4 de abril de 2006)

Artículo 44 (reformado 4 de abril de 2006).- La Dirección de Proyectos Internacionales y Especiales, en coordinación con las áreas que proceda, coordinará la participación de México en proyectos internacionales de evaluación en el ámbito de competencia del Instituto y encargándose de proyectos especiales que le encomiende la propia Dirección General. Le corresponderá en particular:

- I. Vigilar que se cumplan los compromisos derivados de los convenios internacionales suscritos por el Instituto;
- II. Promover y gestionar proyectos de evaluación educativa ante organismos internacionales de cooperación;
- III. Coordinar la representación del Instituto en el ámbito internacional, y la participación de sus académicos y directivos en reuniones, congresos, asambleas y eventos internacionales sobre evaluación;
- IV. Representar al Instituto ante los funcionarios extranjeros que visiten el país para tratar asuntos relacionados con la evaluación educativa;
- V. Coordinar los proyectos especiales de evaluación que el Director General le encomiende, con la participación que proceda de otras áreas del Instituto, y
- VI. Atender los demás asuntos que las disposiciones legales y administrativas le confieran y que le encomiende el Director General.

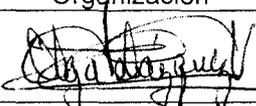
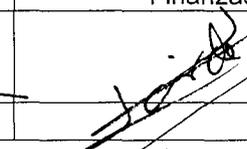
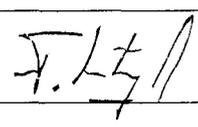
CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		

Dirección de Relaciones Nacionales y Logística

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.

Artículo 43.- La Dirección de Relaciones Nacionales y Logística apoyará a la Dirección General en lo que toca a la relación con las áreas de evaluación de la Secretaría de Educación Pública y las entidades federativas, así como con otros organismos mexicanos que tengan propósitos afines al Instituto; se encargará de las actividades de capacitación del personal de evaluación de las entidades y, con las áreas que proceda, del personal del propio Instituto; coordinará la logística de las aplicaciones de pruebas y manejará la biblioteca del Instituto. En particular:

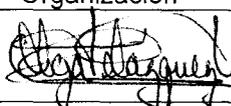
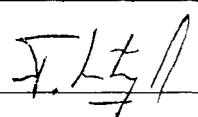
- I. Asegurará un contacto regular con la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Educación Pública, para la adecuada coordinación de sus acciones y las del Instituto;
- II. Mantendrá contacto con las áreas de evaluación de las entidades federativas, informándolas oportunamente sobre las acciones del Instituto y recogiendo los elementos que dichas áreas aporten y pueda servir para la orientación de los trabajos del organismo;
- III. Cuidará que los resultados de las acciones de apoyo a la evaluación del Sistema Educativo Nacional y los sistemas estatales que realice el Instituto sean entregados oportunamente a la Secretaría de Educación Pública y autoridades educativas estatales;
- IV. Mantendrá contacto con organismos mexicanos que tengan propósitos similares a los del Instituto, así como con instituciones nacionales de educación superior o investigación interesadas en la evaluación educativa para conjuntar esfuerzos, aprovechar recursos escasos y, en su caso, realizar proyectos comunes;
- V. Organizará actividades destinadas a fortalecer la capacidad técnica de las áreas de evaluación de la Secretaría de Educación Pública y las entidades, así como a reforzar la capacidad de interpretar y usar correctamente los resultados de las evaluaciones por parte de las autoridades educativas federales y de las entidades;

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

- VI. Apoyará a las áreas académicas del Instituto para la realización de actividades de capacitación destinadas a su propio personal y al que se contrate por obra determinada para la redacción de reactivos y la aplicación de pruebas o actividades afines;
- VII. Tendrá a su cargo la biblioteca del Instituto, cuidando que funcione de manera que sea un apoyo adecuado para las áreas académicas;
- VIII. En coordinación con la Dirección de Pruebas y con las áreas de evaluación de las entidades federativas, se encargará de lo relativo a la organización y ejecución de los procesos de reproducción de los instrumentos de evaluación del Instituto y de su aplicación en todo el país; en particular, y aplicando en su caso los procedimientos de licitación o similares que proceda, según la normatividad aplicable, y
- IX. Atenderá los demás asuntos que las disposiciones legales y administrativas le confieran y que le encomiende el Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Dirección de Comunicación y Difusión

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.

Artículo 42.- La Dirección de Comunicación y Difusión buscara que los resultados del trabajo del Instituto lleguen a la sociedad de manera que sean interpretados correctamente y puedan ser aprovechados para mejorar la educación. Llevará la relación con los medios y la comunicación interna y externa del Instituto. En particular:

- I. Elaborará, ejecutará y evaluará el programa anual de difusión de actividades;
- II. Se encargará de las actividades de producción, diseño e impresión editorial, requeridas para la difusión y comunicación social;
- III. Se encargará de las relaciones con los medios de comunicación, incluyendo la organización de actividades formativas para periodistas especializados, con apoyo del área de capacitación del Instituto;
- IV. Implantará las políticas institucionales de información y difusión;
- V. Difundirá materiales sobre evaluación educativa;
- VI. Programará, coordinará y supervisará la edición y coedición de las revistas y otras publicaciones del Instituto;
- VII. Dirigirá procesos de sondeo y monitoreo de opinión, para detectar en los medios de comunicación masiva, la presencia del Instituto y sus actividades;
- VIII. Propondrá la realización de acciones de imagen institucional;
- IX. Asumirá las funciones de unidad de enlace para fines de acceso a la información, y
- X. Atenderá los demás asuntos que las disposiciones legales y administrativas le confieran y que le encomiende el Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Dirección de Informática

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.

Artículo 46.- La Dirección de Informática apoyará a la Dirección General y a todas las áreas del Instituto que requieran del uso de sistemas informáticos. En coordinación con la Dirección General Adjunta apoyará el desarrollo y mantenimiento de sistemas para las áreas sustantivas del Instituto, y con la Dirección de Administración y Finanzas se ocupará del desarrollo y mantenimiento de sistemas administrativos. Apoyará también los procesos de mejora continua de la organización, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y con la Contraloría interna del Instituto. Le corresponderá en particular:

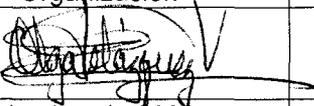
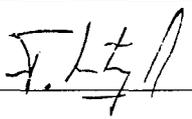
- I. Asesorar a la Dirección General en las decisiones relativas al tipo de servicios de cómputo propios y/o contratados a terceros que se requieran para asegurar que el Instituto cumpla su objetivo, garantizando la mayor calidad en las actividades sustantivas de evaluación, y en las de apoyo administrativo, de conformidad con la política nacional de evaluación y estándares internacionales;
- II. Elaborar los estudios de viabilidad y emitir los dictámenes respectivos para la adquisición de bienes y la contratación de servicios informáticos requeridos;
- III. Ofrecer los servicios de computación, registro y procesamiento electrónico de datos que se requieran para apoyar el desarrollo de las funciones y actividades del Instituto, en especial las relacionadas con el tratamiento de los resultados de las pruebas de aprendizaje y los del subsistema de indicadores;
- IV. En su caso, coordinar el proceso de licitación o equivalente para la contratación de servicios a terceros, de conformidad con las disposiciones aplicables, y evaluar los resultados para la toma de decisiones subsiguiente;
- V. Elaborar los programas de mantenimiento, funcionamiento y evaluación de los bienes informáticos del Instituto;

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

- VI. Desarrollar la programación de los sistemas de cómputo del Instituto y encargarse del desarrollo, la adecuación y el mantenimiento de los sistemas informáticos que apoyen tanto las actividades sustantivas como las administrativas y la toma de decisiones;
- VII. Difundir las disposiciones técnicas y administrativas a que deberán ajustarse las unidades del Instituto, en materia de informática, y verificar su cumplimiento;
- VIII. Brindar apoyo y asesoría en materia de computación e informática, así como capacitación en el mismo ámbito al personal del Instituto que lo requiera, en coordinación con las áreas respectivas;
- IX. Apoyar a la Dirección de Comunicación y Difusión para mantener mecanismos de difusión de las actividades del Instituto a través de mecanismos electrónicos;
- X. Coordinar actividades con otras entidades de la Administración Pública Federal que proporcionen servicios de procesamiento electrónico de datos;
- XI. Diseñar el funcionamiento de las redes de informática, y
- XII. Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y que le encomiende el Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Dirección de Administración y Finanzas

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.

Artículo 47.- La Dirección de Administración y Finanzas apoyará a la Dirección General coordinando el conjunto de las actividades de apoyo administrativo del Instituto, buscando que sus funciones se lleven a cabo con la mayor eficacia y eficiencia, y en estricto apego a las disposiciones aplicables a los organismos públicos descentralizados. En particular:

- I. Se encargará de la administración de los recursos financieros del Instituto, coordinando la elaboración de su presupuesto y llevando el control de su ejercicio; mantendrá registros contables actualizados; elaborará informes del ejercicio del gasto y estados financieros; registrará los ingresos propios del Instituto; y se encargará de atender los requerimientos de tipo financiero de las Secretarías de Educación Pública, Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como de la Tesorería de la Federación;
- II. Coordinará los procesos de planeación, programación y presupuestación para la elaboración de los programas de trabajo y los presupuestos, así como las evaluaciones correspondientes;
- III. Administrará los recursos humanos del Instituto, atendiendo las necesidades de sus áreas y cuidando que las políticas de sueldos y salarios concuerden con las disposiciones vigentes; manejará el sistema de información del personal; elaborará y manejará el Programa Presupuesto de Servicios Personales; coordinará los programas de capacitación del personal de apoyo y, en coordinación con las áreas respectivas, los del personal académico;
- IV. Administrará los recursos materiales del Instituto de acuerdo con las normas aplicables, elaborando el Programa Anual de Necesidades, adquiriendo los bienes y contratando los servicios que se requiera y encargándose de lo relativo a su inventario y resguardo, y
- V. Atenderá los demás asuntos que las disposiciones legales y administrativas le confieran y que le encomiende el Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Dirección de Asuntos Jurídicos

**Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el DOF el 4 de Agosto de 2003.
(Primera reforma D.O.F. 4 de abril de 2006)**

Artículo 41 (reformado 4 de abril 2006).- La Dirección de Asuntos Jurídicos apoyará en su ámbito a la Dirección General y en particular:

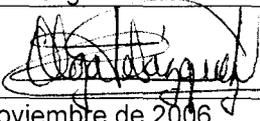
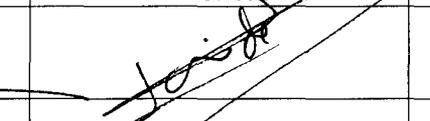
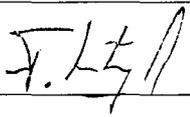
- I. Acordará con el Director General la intervención que corresponda al Instituto en los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, nacionales e internacionales, relacionados con su ámbito de competencia;
- II. Formulará las querellas y denuncias que procedan y representará al Instituto en los procesos o procedimientos de toda índole;
- III. Presentará los informes en los juicios de amparo y propondrá la interposición de toda clase de recursos, e intervendrá, cuando corresponda, en los juicios en que el Instituto sea demandado;
- IV. Representará al Director General, en lo conducente, en juicios de orden laboral, e intervendrá en la tramitación de recursos administrativos que se interpongan contra sus resoluciones o las de las dependencias del mismo Instituto;
- V. Auxiliar y asesorar a las unidades administrativas del Instituto, respecto de la substanciación y resolución de los procedimientos administrativos;
- VI. Legalizará y registrará las firmas de los servidores públicos del Instituto;
- VII. Expedirá copias certificadas de documentos y constancias existentes en los archivos del Instituto;

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		



Manual de Organización General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

- VIII. Supervisará y validará los convenios y contratos que celebre el Instituto, y
- IX. Atenderá los demás asuntos que las disposiciones legales y administrativas le confieran y que le encomiende el Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ (a)	REVISÓ (b)	AUTORIZÓ (c)
Nombre:	Lic. Olga Velázquez Viramontes Subdirector de Planeación y Organización	Lic. Javier de Jesús Noyola del Río Director de Administración y Finanzas	Lic. Felipe Martínez Rizo Director General
Firma:			
Fecha:	Noviembre de 2006		